

**INFORME DE CADA CONTRATO**

**IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESDE BALLESTAR A LA ESTACIÓN  
DEPURADORA DE POBLA DE BENIFASSÀ**

1. Elección del procedimiento de licitación.

Se considera que la adjudicación debe realizarse por procedimiento abierto simplificado y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

2. Si no se divide el objeto en lotes.

Al constituir la obra una unidad funcional indivisible técnicamente para no poner en riesgo la correcta ejecución de las mismas, y siendo una obra completa en el sentido del artículo 13.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no procede su división por lotes.

3. Informe de insuficiencia de medios.

NO

